



INFORME DE INTERVENCIÓN

En cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha cinco de Septiembre de 2.006, sobre la existencia de crédito suficiente para contratar la obra de Mejora de Pavimento e Instalaciones en C/ Morote y C/ Mayor de Huéscar, por procedimiento negociado sin publicidad.

De conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Que en el Presupuesto General aprobado para el ejercicio 2.006 por el Ayuntamiento Pleno de Huéscar, en Sesión Ordinaria de 28 de Julio de 2.006, en la partida presupuestaria 511. 611.04, existe consignación suficiente para autorizar el gasto de 211.896,47 euros.

SEGUNDO. El presupuesto único vigente para el ejercicio 2.006 asciende a 6.853.247,53€ y los ingresos ordinarios del Presupuesto General vigente ascienden a 5.860.109,70 euros, por lo que el importe de las obras a contratar que asciende a 211.896,47 euros, supone el 3,62 % de los citados ingresos.

Tercero. La competencia para contratar corresponde al Alcalde de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local¹.

¹ Tal y como establece este artículo, las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada. En caso contrario será competente el Alcalde.



Excmo. Ayuntamiento de Huéscar

Por todo lo expuesto, cabe concluir que, en relación con la actuación que se pretende llevar a cabo, se informa favorablemente; no obstante, el Sr. Alcalde acordará lo que estime pertinente.

En Huéscar, a Seis de Septiembre de 2006.

la Interventora,

Fdo.: D^a Francisca Soria Palencia